



Municipalidad de Santiago de Surco

63

ACUERDO DE CONCEJO N°
Santiago de Surco,

-2018-ACSS

01 AGO. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: La Carta N° 18-2018-JLPA-MSS del 26.07.2018, el señor José Luis Pérez Aleman, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 03 al 10 de agosto del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”*;

Que, el Regidor señor José Luis Pérez Aleman, en Sesión de Concejo de la fecha, precisa que su Licencia al cargo de Regidor, por motivos personales, debe considerarse a partir del 06 al 12 de agosto del 2018;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor señor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, por motivos personales, desde el 06 al 12 de agosto del 2018.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OTOY MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE